

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYAN

Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-MDH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: denominada: ¿RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL AN 1161 (PUENTE CHACPA), EN EL DISTRITO DE HUAYAN, PROVINCIA HUARMEY, DEPARTAMENTO ANCAS¿ CON CUI N° 2639823

Ruc/código :	20600454243	Fecha de envío :	12/07/2025
Nombre o Razón social :	EMPRESA MULTISERVICIOS Y CONSTRUCTORA GLUKTREVI S.A.C.	Hora de envío :	19:11:43

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el Capítulo IV, los factores de evaluación técnica como ¿Mejora al Requerimiento¿ y ¿Gestión de Riesgos¿ carecen de criterios objetivos y cuantificables para otorgar el puntaje propuesto.

Sustento Legal:

El artículo 70 del Reglamento exige que los factores de evaluación permitan comparar objetivamente las ofertas. La falta de parámetros definidos podría generar decisiones arbitrarias en la calificación y vulnerar el principio de objetividad (artículo II de la Ley 32069).

Solicito: Que se precise en las bases los criterios técnicos que guiarán la asignación de puntajes en estos factores, detallando los componentes que serán evaluados (como tipo de mejora, impacto funcional, nivel de innovación, etc.).

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAP. IV Literal: IV Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

El artículo 70 del Reglamento Principio de objetividad (artículo II de la Ley 32069).

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la consideración de establecer criterios técnicos que guíen la asignación de puntajes, resultaría incongruente frente a la guía de puntuación establecida por las bases estándar. Es de precisar que las entidades deben de dar estricto cumplimiento a las bases estándar aprobadas para cada tipo de procedimiento de selección, en consecuencia, se deja constancia que el comité de selección tomara en consideración para los factores de evaluación, la ¿GUIA DE PUNTUACION¿ establecida en las bases estándar e incluida dentro de las bases integradas del presente procedimiento de selección. Es obligación del participante realizar la evaluación integral de las bases a efectos de presentar su oferta en las consideraciones expresadas en las mismas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYAN
Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-MDH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: denominada: ¿RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL AN 1161 (PUENTE CHACPA), EN EL DISTRITO DE HUAYAN, PROVINCIA HUARMEY, DEPARTAMENTO ANCAS¿ CON CUI N° 2639823

Ruc/código :	20503003156	Fecha de envío :	14/07/2025
Nombre o Razón social :	MAYO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:41:19

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Desde el mes de mayo entró en vigencia la Ley N° 32069, Ley de Contrataciones del Estado, pero se observa que en los TDR no se ha tomado en consideración la mencionada ley al momento de la descripción de la Experiencia del Postor en la Especialidad, ya que no figura la Especialidad o Subespecialidad y tipología de la misma.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.6.1. **Literal:** A **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO 32069 art 157

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge, SERAN incluidas en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYAN

Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-MDH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: denominada: ¿RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL AN 1161 (PUENTE CHACPA), EN EL DISTRITO DE HUAYAN, PROVINCIA HUARMEY, DEPARTAMENTO ANCAS¿ CON CUI N° 2639823

Ruc/código :	20503003156	Fecha de envío :	14/07/2025
Nombre o Razón social :	MAYO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:41:19

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En el Capítulo IV de las Bases, bajo el ítem H. Mejora al Requerimiento, se asigna un puntaje de hasta 25 puntos a las mejoras técnicas o funcionales propuestas por el postor. Si bien se indican algunos contenidos que debe presentar el informe técnico (como comparación con la solución base o cronograma actualizado), no se establece cómo se distribuirán o ponderarán los 25 puntos.

¿El comité puede precisar si existe una escala de evaluación o criterios técnicos definidos para calificar las propuestas de mejora, tales como: número de mejoras planteadas, relevancia técnica, nivel de impacto en la ejecución o el uso de la infraestructura, ¿u otros parámetros?

Esto con el objetivo de que los postores podamos alinear adecuadamente nuestras propuestas al enfoque técnico que será utilizado durante la evaluación y, al mismo tiempo, asegurar un proceso predecible y objetivo conforme al marco normativo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1.1 **Literal:** H **Página:** 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO 32069 art 70

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN CONSIDERARA LA GUIA DE PUNTACION PARA LA DETERMINACION DEL PUNTUAJE ASIGNADO A CADA PARTICIPANTE POR ESTE FACTOR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYAN

Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-MDH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: denominada: ¿RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL AN 1161 (PUENTE CHACPA), EN EL DISTRITO DE HUAYAN, PROVINCIA HUARMEY, DEPARTAMENTO ANCAS¿ CON CUI N° 2639823

Ruc/código :	20503003156	Fecha de envío :	14/07/2025
Nombre o Razón social :	MAYO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:41:19

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En el ítem I. Gestión de Riesgos, se otorgan 15 puntos por la presentación de un plan que incluya identificación de riesgos y medidas de respuesta. Sin embargo, no se explicita en las Bases qué aspectos serán considerados como determinantes para la asignación del puntaje más allá del cumplimiento de los aspectos ¿mínimos¿.

¿Se puede detallar qué elementos específicos serán tomados en cuenta para otorgar los 15 puntos en el Plan de Gestión de Riesgos? Por ejemplo, número de riesgos identificados, categorización, calidad del análisis, medidas correctivas propuestas, o nivel de desarrollo del sistema de monitoreo

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1.1 **Literal:** | **Página:** 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO 32069 art 70

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN CONSIDERARA LA GUIA DE PUNTACION PARA LA DETERMINACION DEL PUNTUAJE ASIGNADO A CADA PARTICIPANTE POR ESTE FACTOR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYAN

Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-MDH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: denominada: ¿RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL AN 1161 (PUENTE CHACPA), EN EL DISTRITO DE HUAYAN, PROVINCIA HUARMEY, DEPARTAMENTO ANCAS¿ CON CUI N° 2639823

Ruc/código : 20503003156

Fecha de envío : 14/07/2025

Nombre o Razón social : MAYO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 20:41:19

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En el ítem K. Planificación detallada, se otorgan 15 puntos por la presentación de un plan de trabajo detallado, pero según las bases estándar este factor de evaluación es atribuible a procedimientos de selección de obras cuya cuantía de contratación sea mayor a 9350 UIT, lo cual no sucede en este procedimiento donde la cuantía no supera las 86 UIT. Se solicita al comité, aclarar esta observación.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1.1

Literal: K

Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, SERA RETIRADO DE LOS FACTORES DE EVALUACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null